COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SESIÓN DE CONSEJO

02/JULIO/2018

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL DÍA 02 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14 horas con 14 minutos damos formalmente inicio.

INICIO DE LA SESIÓN

Lic. José Alarcón Ornelas: Muy buenas tardes, bienvenidas y bienvenidos a esta Sesión de Consejo, de lunes dos de julio del presente año. Está confirmada la presencia de todo el H. Consejo, esperemos se vayan integrando en el transcurso de la Sesión.

En relación con la lista de asistencia, darles la bienvenida, se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Consejo.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión de fecha 21 de mayo del año 2018.
3. Informe de actividades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos correspondiente al mes de mayo del 2018, a cargo del Presidente, M.D.H. José Luis Armendáriz González.
4. Aprobación en lo particular del “Manual de Viáticos y Gastos de Traslado para los Servidores Públicos, Consejeros y Consejeras de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua”.
5. Presentación del Proyecto de Actualización al “Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos”.
6. Asuntos Generales.
7. Toma de Acuerdos.
8. Clausura de la Sesión.

Mtro. José Carlos Hernández Aguilar: Si me permiten, quisiera adelantarme al informe y en nombre de este Honorable Consejo externar nuestro más sentido pésame al Lic. José Alarcón Ornelas por la sentida muerte de su señora madre.

Hacemos votos para que su familia tenga pronta resignación y que a la brevedad puedan estar tranquilos y con la fortaleza para salir adelante.

Lic. José Alarcón Ornelas: Gracias por el comentario, les agradezco mucho, se han recibido muchas muestras de apoyo, gracias.

Si me lo permiten, continuamos con el orden del día.

Lic. José Alarcón Ornelas: Con respecto al punto número cuatro, Aprobación en lo particular del "Manual de Viáticos y Gastos de Traslado para los Servidores Públicos, Consejeros y Consejeras de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua"; Ustedes recordarán la Sesión anterior, se aprobó en lo general. Les agradezco de manera abierta por su participación en las situaciones que ya fueron corregidas, esperamos que quede validado en esta ocasión.

Iniciaríamos con la Sesión, en relación con el Acta de la Sesión anterior, fecha veintiuno de mayo, ¿Hay algún comentario o queda validada?

Muy bien, agradecemos su confianza, avanzamos al siguiente punto, Presidente tiene la palabra.

INFORME DE ACTIVIDADES ABRIL 2018

M.D.H. José Luis Armendáriz González: Muchas gracias Secretario, muy buenas tardes a todas y a todos, agradecerles de antemano su presencia a esta Sesión de Consejo y dentro de los eventos destacables en el mes de mayo, iniciaría comentándoles que el cuatro de mayo acudimos al cambio de mesa directiva del Foro de Periodistas de Chihuahua, el cual se llevó a cabo en la Quinta Gameros.

Aprovecho para comentarles, que durante el mes de junio el Sistema Integral de Protección a Periodistas, organizamos un Seminario de Protección a la Libertad de Expresión y como ya lo habíamos señalado, la Universidad Autónoma de Chihuahua se sumó al Proyecto para darle validez académica a los asistentes. Fue un número considerable de asistentes entre los presenciales y los que lo tomaron a distancia.

El nueve de mayo el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana de Cuauhtémoc, nos invitó a una sesión en la que se hizo referencia sobre la situación de que esa entidad es de las que acumula el mayor número de muertes en custodia, es decir, de personas que han fallecido en las instalaciones de seguridad pública. Derivado de ello, se tomó el acuerdo de apoyarnos ante la Presidencia Municipal para que se instale un sistema de circuito cerrado que permita monitoreo en tiempo real de los privados de su libertad, incluso FICOSEC se ofreció apoyar con recurso y que funcione en esquema espejo, es decir, que comparta la señal con la oficina de la Comisión en Cuauhtémoc. Está pendiente, se retrasó un poco por la cuestión de las elecciones, pero esperemos que se retome nuevamente a la brevedad.

Bienvenida Consejera Edeni Rodríguez.

El diecisiete de mayo celebramos un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Salud y el Instituto Chihuahuense de la Juventud. A principios de año desarrollamos conjuntamente unas cápsulas sobre derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes.

Adicionalmente tenemos otro trabajo con el Instituto Chihuahuense de la Juventud, consistente en debates, el concurso de derecho político y estamos trabajando en algunas propuestas sobre un observatorio de perspectiva de juventudes. Y con la Secretaría de Salud, trabajamos el tema del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y la capacitación a todo el personal médico de los Hospitales Públicos.

El veinte de mayo participamos como organizadores de la Vigilia hacía las victimas que han fallecido con VIH Sida, misma que año con año se hace en el mes de mayo. Se ha llevado a cabo alrededor de diez ocasiones, algunas veces hemos salido de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, otras de las instalaciones de Fátima. En esta ocasión partimos de las instalaciones del Parque del Arte, recorriendo todo el Paseo Bolívar para concluir en el Ángel. Debo señalar que cada vez es más el número de personas que se suman a la marcha y eso nos habla de que este esquema de sensibilización y visibilización social hacía las personas que padecen o han fallecido con VIH Sida, sigue creciendo.

El día veinticinco de mayo, acompañamos al Sr. Gobernador y a su esposa como Presidenta del DIF estatal, en la instalación de una guardería en el CERESO femenil, creada para los niños hijos de internas, ya que es permitido que estén en el CERESO acompañando a sus madres hasta antes de llegar a la edad escolar. Debo reconocer que fue una decisión muy acertada el habilitar un pequeño espacio para establecer esa guardería. Luego nos trasladamos al CERESO número uno en Aquiles Serdán, en donde se inauguró un área de rehabilitación en un espacio adjunto a donde está el Hospital. Es un espacio que resultaba muy necesario porque hay un número importante de internos que requieren terapia, fisioterapia o alguna activación derivado de algún padecimiento o lesión que porte. En este caso, la unidad básica de rehabilitación va a estar en el área varonil porque es más numerosa la demanda, pero va a prestar servicio indistintamente, es decir, para la unidad femenil y la varonil.

El treinta de mayo participamos en la cuarenta y ocho Asamblea de la Federación Mexicana de Organismos Públicos que se celebró en Colima. Dentro de los temas más sobresalientes que se trataron fue la propuesta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por hacer un estudio sobre violencia escolar, consistiendo en recabar datos entre todas las comisiones y emitir un informe a nivel nacional. La propuesta de la Comisión Nacional consiste en llevar a cabo un Congreso considerando que la federación cumple veinticinco años de existencia en septiembre e incluso pidió a cada comisión la elaboración de un ensayo sobre las actividades sobresalientes realizadas durante estos años, para elaborar un texto de “Memorias de los veinticinco años de la Federación”.

Por otra parte, comentarles sobre la estadística de quejas durante este año, siendo un total de quinientas noventa y siete quejas en trámite al treinta de mayo. Dentro de los números que se observan y con motivo de reflexión se puede ver que la oficina de Chihuahua tiene doscientas cincuenta y cuatro quejas contra la oficina de ciudad Juárez que son ciento treinta y cinco. Desde luego ciudad Juárez supera demográficamente a Chihuahua, además de que tiene zonas más vulnerables. Esta diferencia ha permanecido durante muchos años atrás y se ha cruzado con el número de quejas en contra del Seguro Social, obteniendo una diferencia bajísima, según nuestros análisis creemos que el número de población migrante en ciudad Juárez impacta directamente en que se reduzca el número de denuncias y que la población de Chihuahua históricamente es más exigente.

Adicionalmente estamos presentándoles un registro de los derechos más reclamados, la clasificación está por hecho violatorio. Ustedes podrán observar que es un total de quinientos noventa y siete quejas y quinientos sesenta y cuatro hechos violatorios, la diferencia radica en que una queja puede tener uno o más hechos violatorios.

Van a encontrar un pequeño esquema desglosado por oficinas sobre las autoridades en las que recae el mayor número de quejas. Se puede ver que en la oficina de ciudad Juárez, Chihuahua y Cuauhtémoc la Fiscalía es la que tiene el mayor demanda, pero también verdad es que la Fiscalía orgánicamente es la más numerosa después de la Secretaría de Educación, la diferencia es que la Fiscalía atiende derechos más sensibles y en contexto de reclamación, como lo es justicia, seguridad pública y procuración de justicia.

Esos son los registros correspondientes al número de quejas por mes y al acumulado anual de las principales dependencias.

Lic. José Alarcón Ornelas: Gracias Presidente, agradecemos su participación, pasaríamos al punto número cuatro, ¿Hay ningún comentario?

Mtro. José Carlos Hernández Aguilar: Yo tengo una duda Presidente, el año pasado la Comisión participó en la marcha de la comunidad LGBTI, ¿Esta ocasión no fue el caso?

M.D.H. José Luis Armendáriz González: No lo abordé por razón de que no corresponde al mes de mayo, pero como Ustedes saben esta, esta marcha fue la edición número once. Desde el año dos mil ocho es cuando inician las marchas LGBTI en Chihuahua y coincidió exactamente con mi llegada a la Presidencia de la Comisión.

Siempre hemos participado en la marcha, pero en esta ocasión me disculpé por razón de la veda electoral y por la circunstancia de que algunos de los organizadores de la marcha también eran candidatos de algunos partidos políticos a puestos de elección popular.

Independientemente de lo anterior personal de la Comisión acompañó a la marcha en calidad de observadores, para efectos de constatar cómo un mecanismo preventivo, o si de suscitarse alguna circunstancia que pueda generar alguna queja contar con documentación pre constituida, pero en los reportes que presenta el personal es que fue una marcha que transitó sin ninguna novedad.

Lic. José Alarcón Ornelas: Bien, si no hay otro comentario, pasaríamos al punto número cuatro.

APROBACIÓN EN LO PARTÍCULAR DEL "MANUAL DE VIÁTICOS Y GASTOS DE TRASLADO PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS PÚBLICAS, CONSEJEROS Y CONSEJERAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

Lic. José Alarcón Ornelas: El Manual de Viáticos ya se encuentra aprobado en lo general, es el momento para expresar algún comentario al respecto.

Mtro. Luis Alfonso Rivera Soto: Fundamentalmente lo que advertí fueron fallas de carácter gramatical.

Lic. José Alarcón Ornelas: Se hicieron las correcciones indicadas, le agradecemos sus comentarios y posteriormente la Mtra. Martha Gonzalez se ofreció a apoyarnos con el tema de lenguaje incluyente, también se hicieron correcciones.

Les agradecemos su apoyo y considero que queda validado para poder aplicarse de manera total.

Lic. José Alarcón Ornelas: Bien, si no hay otro comentario, pasaríamos al punto número cinco.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN AL "REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Lic. José Alarcón Ornelas: Una de la razones por la cuáles decidimos abocarnos a actualizar el Reglamento Interno es porque tenemos algunos departamentos que son de reciente creación y queremos regularizar y establecer una normatividad expresa.

Les fue enviado en tiempo y forma, ¿Hay algún comentario al respecto?

M.D.H. José Luis Armendáriz González: Decidimos traerlo físicamente para atender algunas inquietudes que hubieran surgido del que les transmitimos vía digital. Les quiero comentar que el objetivo no es que lo aprobemos el día de hoy, sino que si hay alguna pudiéramos tocarla hoy y acordar una fecha cercana para convocar para el análisis y aprobación.

La Comisión sólo ha tenido un Reglamento en toda su existencia, que es el que tienen impreso, es un Reglamento antiguo creado desde 1997. Se nos había criticado porque no se había actualizado, sobre todo a raíz de la reforma constitucional en la que cambió la naturaleza del Organismo y la verdad es que cuando cambia la naturaleza de descentralizado a autónomo, los únicos artículos que se reformaron fueron los correspondientes a la naturaleza jurídica del Organismo, pero no se reformó la parte procesal.

El Reglamento seguía funcionando en lo que se refería a la parte procesal, con la excepción de que el Organismo de 1997 a la fecha creció, se crearon nuevos órganos, direcciones, jefaturas, departamentos. Luego la circunstancia de la nueva Ley de Adquisiciones y conforme a ello debemos publicar el Manual de la Comisión para regular el proceso del Comité Interno sobre Adquisiciones o Arrendamientos. Se trabajó en un borrador del Manual y la Secretaría General de Gobierno nos hizo la observación de que lo ideal sería armonizar el Reglamento acorde a la Ley de Adquisiciones. Derivado de ello nos dimos a la tarea de trabajar en este proyecto.

¿Qué aspectos sobresalientes contiene? En los artículos de inicio, se aborda el cambio de naturaleza del Organismo, dejando en claro algunas definiciones para no mencionarlas repetitivamente en el transcurso de los artículos. Hay algunos supuestos que se adicionaron, por ejemplo en el artículo 6to se agregó un párrafo en razón de aclarar la competencia de la Comisión, dejando en claro que únicamente en el caso del Poder Judicial, podremos conocer de quejas materialmente administrativas, dejando fuera el tema de las controversias en juicio y evitar generen de nueva cuenta el planteamiento que ya se encuentra en juicio.

Licda. Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez: Sobre las controversias jurisdiccionales, si bien es cierto que la Comisión no conoce de estos temas, ¿El avance que se lleva en algunos temas puede aportar en un proceso judicial? ¿Cómo funcionaría?

A lo que me refiero es, por ejemplo, me atropellaron y el oficial de vialidad alteró el peritaje, eso por supuesto es una cuestión que se lleva a juicio, pero puedo presentar una queja ante la Comisión.

M.D.H. José Luis Armendáriz González: Así es, todo lo administrativo. Toda la actuación del policía vial entra en el ámbito administrativo y es competencia de la Comisión.

Mtro. José Carlos Hernández Aguilar: No contra resoluciones.

M.D.H. José Luis Armendáriz González: Esta adición es para clarificar nuestra competencia, en supuestos con respecto a la valorización de si una prueba se valorizó correctamente o no, si se ofreció en tiempo o no, si consideran que el juzgador les desechó una prueba injustamente. Aunque hay aspectos materialmente administrativos que si pueden ser competencia, por ejemplo, el trato que le den a las partes en un juicio o que haya una situación de retardo. Se clarificó en los dos sentidos, tanto para efectos de competencia, como para la autoridad que este señalada como probable responsable de una violación.

Dr. Luis Alfonso Ramos Peña: Tiene que ver también con la esencia misma de la queja y con la forma, porque dentro de un procedimiento jurisdiccional puede derivarse una violación a un derecho, pero no todo el procedimiento es violatorio de derechos.

El procedimiento se basa en la garantía procesal del 17, respecto al dar por enterado de todo procedimiento que se inicie en contra de una persona para que pueda defenderse, ofrecer pruebas, alegar a lo que a sus derechos convenga, desahogar pruebas. En esos casos no hay posibilidades de hablar de una violación a un derecho humano.

M.D.H. José Luis Armendáriz González: Realmente es uno de los temas que genera mucho conflicto en la población porque consideran que no queremos conocer de ciertos asuntos.

Licda. Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez: Presidente, el tema de la aplicación o no de los protocolos de la Suprema Corta en el caso de grupos de derechos vulnerados, ¿Aplica o no?

M.D.H. José Luis Armendáriz González: En un juicio no sería de nuestra competencia, tendría que determinarlo en vía de amparo.

Luego en el tema laboral recordarán que en 2011 se suprimió el impedimento constitucional que existía para las Comisiones para conocer sobre asuntos laborales y bajo ese argumento piensan que si debemos conocer. Es un tema complicado, porque de cualquier manera estamos sujetos a la regla de la controversia jurisdiccional que nos sigue excluyendo de conocer sobre un juicio en lo específico.

A partir del capítulo quinto, agregamos toda la parte orgánica del Organismo, encontrando la Dirección de Control, Análisis y Evaluación, la Unidad de Transparencia, la Unidad de Igualdad de Género, la Dirección de Capacitación, el Departamento de DH-net, las Oficinas Regionales, el Área de Comunicación Social, las Visitadurias de Seguridad Pública y CERESOS, Orientación y Quejas, Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, la Dirección de Seguimiento Administrativo, la Jefatura de Informática y el Personal Técnico Operativo.

Todas estas áreas existen, están funcionando, la única diferencia es que en el Reglamento no tenían establecidas sus funciones de manera específica y esta parte es la que nos motiva a trabajar en este nuevo proyecto, dadas las observaciones al Manual de Adquisiciones.

Más delante en los artículos 94 y 95 se modificaron para crear supuestos específicos sobre el seguimiento de recomendaciones. Anteriormente estaba la recomendación en tiempo de ser contestada, la no aceptada, la no cumplida, la cumplida parcialmente, la impugnada o la cumplida en su totalidad, pero a partir de la reforma constitucional, hay otros supuestos de recomendaciones que consideramos necesario plasmarlos de manera expresa y que permita llevar un seguimiento más exacto. Se agregaron quince supuestos sobre el estatus que puede tener una recomendación, por ejemplo, las recomendaciones impugnadas no estaban en el Reglamento porque se regulan por el Reglamento de la Comisión Nacional, que es donde se lleva todo el trámite de impugnación de una Recomendación, pero para efectos de informar al Congreso y a los Poderes, tenemos que hacer un estatus de cuales están impugnadas.

En el artículo 106, se habla de los informes anuales y especiales, únicamente se adecuó conforme a la reforma constitucional, agregando un artículo donde señalamos que el titular de la Presidencia deberá presentar ante los poderes estatales en Sesión Ordinaria del Congreso un informe sobre las actividades que haya realizado el año anterior a su presentación, cumplido lo anterior el citado informe deberá ser difundido de la manera más amplia posible. Es una obligación que ya está planteada en la Ley de la Comisión, pero consideramos pertinente desglosar de manera más amplia y clara este mandamiento y dejarlo planteado en el Reglamento.

Me gustaría someter a su consideración una fecha cercana para reunirnos a tratar el Proyecto de Actualización al Reglamento Interno, porque es necesario aprobar este Proyecto para luego publicar el Manual.

Mtro. José Carlos Hernández Aguilar: ¿Les parece una semana?

M.D.H. José Luis Armendáriz González: Como Ustedes lo consideren, la verdad es que entre más rápido, nos seria más práctico.

Licda. Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez: Una semana me parece tiempo prudente.

Lic. José Alarcón Ornelas: Una semana entonces.

Mtro. Luis Alfonso Rivera Soto: Diez días.

Lic. José Alarcón Ornelas: ¿Diez días? ¿Están de acuerdo con diez días?

Licda. Oralia Edeni Rodríguez Rodriquez: Si.

Lic. José Alarcón Ornelas: Muy bien, diez días sería el miércoles que viene.

M.D.H. José Luis Armendáriz González: ¿Entonces el miércoles?

Lic. José Alarcón Ornelas: Muy bien, pues lo dejamos para ese miércoles, fijamos la fecha para volver a reunirnos y ya les comentaríamos en que espacio.

Licda. Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez: ¿Podemos hacer llegar comentarios para irse atendiendo?

M.D.H. José Luis Armendáriz González: Desde luego, con toda la confianza.

Otro aspecto que se modificó fueron los plazos de la vista al quejoso sobre el informe rendido por la autoridad, se planteaban de diez a quince días, si hizo una reducción para darle mayor celeridad al trámite de la queja.

El artículo 6to establece una definición de Derechos Humanos y preferimos no modificarla. Es una definición que se hizo de origen, desde que existe el reglamento y que a la letra dice: *para los efectos del desarrollo de las funciones de esta Comisión se entiende que los Derechos Humanos son los inherentes a la naturaleza humana, sin los cuáles no se puede vivir como ser humano. En su aspecto positivo son los que se reconocen en la Constitución Política de los Estados Unidos y los que se enumeran en los pactos, convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por México.*

Dr. Luis Alfonso Ramos Peña: No trate de definirlo, nada más establecer donde están.

Licda. Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez: Me parece que una solución elegante y jurídicamente viable. En lugar de entrar a definir el principio de pro persona, podemos adscribirnos sencillamente a la reforma constitucional y nos vamos sobre la segunda parte.

M.D.H. José Luis Armendáriz González: Bueno, lo ponemos sobre la mesa, como Ustedes consideren.

Licda. Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez: Es que luego también entrar en una definición puede ser complejo.

Mtro. José Carlos Hernández Aguilar: Cómo observación gramatical, dice Derechos Humanos, ser humano, naturaleza humana. Es mucho pleonasmo.

Mtro. Luis Alfonso Rivera Soto: Durante muchos años los códigos penales del mundo, definieron el delito, pero hubo tanta controversia entre los doctrinarios que realmente se optó porque los códigos no definieran el concepto de delito, que esto se dejara al caso concreto con respecto a la doctrina y a la jurisprudencia. Es una opinan nada más, para que tengamos otra opción.

Dr. Luis Alfonso Ramos Peña: Si, porque el reglamento nunca debe ir mas allá de lo que dice la ley, debe de sujetarse a la ley, por lo que si en la ley no hay una definición, sino nada más plantea la competencia de la Comisión para una posible violación a Derechos Humanos, no tiene sentido tratar de definir en el reglamento algo que ni la propia ley lo hace.

M.D.H. José Luis Armendáriz González: Bueno, entonces lo consideramos. Entonces, ¿Para qué día queda la reunión?

Lic. José Alarcón Ornelas: Miércoles 11 de julio.

Licda. Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez: Me es imposible ese día, pudiera ser uno antes o uno después, pero particularmente ese día me es imposible.

M.D.H. José Luis Armendáriz González: Entonces el 10 de julio.

Lic. José Alarcón Ornelas: Muy bien, queda prevista para el día 10 de julio.

Mtro. José Carlos Hernández Aguilar: ¿A qué hora?

Lic. José Alarcón Ornelas: ¿Les parece bien por la mañana?

Mtro. Luis Alfonso Rivera Soto: A esta hora es mejor, si les parece bien.

Lic. José Alarcón Ornelas: Bien, igual hora.

Pasaríamos al punto número 6, aquí queda aperturada la Sesión para aquellos temas que Ustedes consideren de trascendencia y relevancia, en los que nos puedan apoyar con sus comentarios, sugerencias, criticas o lo que pueda corresponder.

¿Alguien que desee tomar la palabra al respecto?

ASUNTOS GENERALES

Dr. Luis Alfonso Ramos Peña: Veía en el periódico que hay unas quejas por negligencia médica.

M.D.H. José Luis Armendáriz González: Esa queja fue presentada la semana pasada y todo deriva de un suceso donde fallece un menor en el hospital infantil.

La prensa el día de ayer me preguntaba sobre cuantas quejas existían y que si eran recurrentes este tipo de situaciones, les planteábamos que mientras no entre en funcionamiento la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico seguiremos atendiéndolos, como se ha hecho históricamente.

Hay algunos casos que son canalizados a la Comisión Nacional de Arbitraje, pero hay resistencia de las personas y de los familiares de las víctimas al remitirlo a la ciudad de México, ya que piensan en las dificultades para darle seguimiento, por lo que en algunos casos procuramos asumir el conocimiento como violación a Derechos Humanos. Es complicado porque cuando es un acto de tardanza administrativa, es decir, sobre un punto de derecho, sí lo abordamos, pero la mayoría de estas quejas tienen su grado de complejidad desde el punto de vista de la práctica médica y tenemos que apoyarnos con opiniones técnicas de especialistas del ramo. El año pasado emitimos algunas recomendaciones al Secretario de Salud, hay un caso particular de ciudad Juárez, que incluso salió en el periódico que la Comisión estaba tardando mucho en resolver. La verdad es que nos apoyamos con cinco diferentes áreas de especialidades de la medicina para poder medianamente dilucidar el planteamiento.

Mtra. Martha Teresa González Rentería: En ese tema, ¿Qué se pudiera hacer por parte de la Comisión?

En semanas pasadas tuvimos un caso de una señora que tenía IMSS y había ido varias veces a revisarse un dolor de hombro, sin siquiera poder moverlo, le dijeron que sólo se había lastimado, que se untara algo, luego acude al médico particular y le comenta que trae un problema crónico, un tumor y le ocasionó fractura en el hueso. Finalmente le diagnosticaron cáncer, un tumor canceroso ya muy avanzado por el tiempo de no atención médica.

¿Qué pudiéramos hacer? ¿Qué posibilidades hay en cuanto a la población para poder tener la confianza de hacer denuncias?

M.D.H. José Luis Armendáriz González: Bueno, en el caso de la señora indudablemente procede una queja, si la señora no desea interponer queja, lo que podemos hacer es una especie de acompañamiento, es decir, mantener comunicación con ella y el servicio de salud sobre la evolución de su tratamiento y de alguna manera sirve de respaldo para garantizar las citas de manera oportuna, las atenciones y los tratamientos de manera oportuna.

Comentarles que el pasado veintiséis de junio, como Ustedes saben es el Día Internacional de las víctimas de la tortura, ese día en el salón Francisco Villa del Palacio de Gobierno se presentó un texto virtual que lleva por nombre, "*La CEDH y la tortura en tiempos de César Duarte*", este texto lo elaboró Carlos Mario Alvarado, es un colaborador de la Comisión. Realmente no tenía conocimiento sobre su elaboración y en él se abordan estadísticas de la Comisión, comportamiento de las quejas sobre tortura, algunos aspectos del tiempo que tardó desde que se presentó una queja hasta que el Organismo se pronunció.

En la primera parte aborda números, estadísticas, porcentajes y una serie de hipótesis respecto a las razones del tratamiento que ha dado la Comisión a las quejas por tortura. En estas hipótesis desembocan varios aspectos, entre ellos se plantea que para proteger la administración de César Duarte se retardó en pronunciarse para que las recomendaciones se emitieran a un gobierno diverso. La verdad es que los expedientes tienen su flujo natural, es decir, cuando una queja se genera a una administración que va de salida, muy probablemente la recomendación la va a recibir el gobierno entrante y así ha sucedido históricamente desde que se creó la Comisión.

Se abordan otros aspectos importantes como el hecho de que la tortura es producto de gobiernos disfuncionales y corruptos. La tortura tiene doscientos seis años, desde la Constitución de Cádiz y la verdad es que no ha desaparecido, el último informe que presentó el relator de la ONU señala una crítica bastante dura hacía México.

Señala también algunos aspectos que generaron inconformidades en el personal de la Comisión, ya que generaliza sobre el personal de las Visitadurias, indicando que no están preparados, que integran las recomendaciones únicamente con la información que está en el expediente y no llevan a cabo diligencias aleatorias. Hace algunas críticas hacia mi persona, comentando que manejo la Comisión a mi saber y entender y cae en algunas situaciones que son falsedades absolutas, por ejemplo, afirma que del periodo de 2013 al 2014 no tenía nombramiento y sin embargo seguí desempeñándome como Presidente, es una falsedad.

Señala que en 2017 se archivaron tres mil expedientes, cuando él mismo sabe que no es verdad ya que él era el encargado de elaborar las estadísticas, entonces no puede decir que el ignoraba esa información, sin embargo, planteó eso en el informe, posteriormente presenta otro informe y menciona que son mil ochocientos noventa, sin embargo en su texto dejó tres mil.

Con independencia de los señalamientos o alusiones que haga a mi persona, lo que si consideramos delicado es la información que utilizó, ya que cuando se publica este libro, se acercan dos quejosas comentando haberse dado cuenta sobre el libro de tortura, sabiendo que en él se abordan algunas quejas y querían saber sobre el tratamiento que la Comisión le esté dando a los datos personales. No obstante, aunque él tampoco aborda datos personales y cómo él mismo lo determina, para poder sacar esos números utilizó el sistema, graficas, evaluaciones y demás, entonces, ese cuestionamiento que me estaban haciendo algunas víctimas se me hizo muy delicado y ordenamos que se hiciera una investigación administrativa a su persona, sobre todo por la disposición que hizo de información de la que él tenía acceso.

Mtro. José Carlos Hernández Aguilar: ¿Quién conoce el caso? ¿Control Interno de la Comisión?

M.D.H. José Luis Armendáriz González: Así es. Por ser un Organismo autónomo, tiene que ser el área de Control Interno del Organismo. Pedimos que se aperturara una investigación administrativa, sobre todo porque en el texto señala que consultó trescientas setenta y siete quejas para efectos de investigación, es decir, dispuso de información reservada como lo son los expedientes de queja y desde luego habrá que determinar si utilizó el equipo y el tiempo laborable de la Comisión para elaborar el documento.

Mtro. José Carlos Hernández Aguilar: Hay leyes que *ex profeso* hablan de la información confidencial ¿Hay algún precepto legal que establezca la confidencialidad tanto de las víctimas o quejosos? Sí, entonces ahí procede algo más delicado.

M.D.H. José Luis Armendáriz González: El artículo octavo del Reglamento todavía vigente señala que el personal de la Comisión manejará de manera confidencial la información y la documentación relativa a los asuntos de su competencia. Adicionalmente, se contempla la obligación legal que está en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos y Códigos de Ética generales de la Prestación del Servicio Público.

El documento es de acceso vía electrónica, se encuentra alojado a una página electrónica denominada uri.oseri.net, considero pertinente enterarlos porque es tema delicado, sobre todo por disponer información reservada sin previa solicitud, se le está siguiendo una investigación de índole administrativa y estará siguiendo su curso normal.

Mtro. Luis Alfonso Rivera Soto: El problema no es tan serio cuando dispone de información, independientemente que esta sea confidencial, sino que conociendo la información, la distorsiona, la falsea y la proyecta como verdadera.

Mtro. José Carlos Hernández Aguilar: Pero aquí aparte si incurre en alguna conducta de carácter penal.

Mtro. Luis Alfonso Rivera Soto: Si, probablemente sí.

Mtro. José Carlos Hernández Aguilar: Creo que lo viable es ver la posibilidad del inicio de una carpeta de investigación de carácter penal, porque es muy delicado, porque involucra quejosos y se vulnera la seguridad de la Comisión Estatal.

Lic. José Alarcón Ornelas: Bien ¿Algún comentario extra Mtra. Martha González?

Mtra. Martha Teresa González Rentería: Sólo para agradecer al Presidente, por su amable disposición para el evento que hicimos de Movimiento Estatal de Mujeres sobre el Panel del Estado Laico, agradecerle por todo el apoyo que nos brindó con respecto a la transmisión del evento por DH-Net, le damos las gracias.

M.D.H. José Luis Armendáriz González: No traje el número, pero debo comentar que fue ampliamente accedido a través del Sistema de Transmisión Remota, hubo muchas personas de diferentes partes que lo visualizaron.

Ahí está el recurso tecnológico, cuantas veces lo considere necesario y conveniente con todo gusto la apoyamos.

Mtra. Martha Teresa González Rentería: Muchas gracias, para nosotras es toral colocar el tema del Estado Laico, sobre todo porque hemos visto en esta legislatura como un sólo diputado, apoyado por el Partido Acción Nacional, ha logrado crear una comisión permanente en el Congreso sobre asuntos religiosos, familia y valores, con una clara intención de preceptos religiosos, entonces nos interesa mucho seguir contando con el apoyo y agradecerle por esta ocasión

M.D.H. José Luis Armendáriz González: Con todo el gusto.

Lic. José Alarcón Ornelas: Edeni, levantó la mano Consejera.

Licda. Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez: Pensando un poco en lo que comenta el Consejero, me gustaría leer más a detalle el libro. Tenía conocimiento del caso, pero con todo el tema laboral del periodo electoral y por el hecho de que soy periodista, se me complicó un poco entrar más a fondo, pero también el tema puede estar en la Ley de Protección de Datos Personales, valdría la pena observarlo ya que maneja escenarios de inhabilitación o de sanciones que pueden ser diferentes.

Me parece que un estudio de esa magnitud, no habría generado problema si las personas que participan hubieran dado su autorización. Generalmente para publicar cualquier libro tratando datos personales, ya sea de manera directa o indirecta, se solicita una autorización escrita, incluso cuando son entrevistas, cosa que en este caso no solo no se hizo, sino que ni siquiera tenían conocimiento.

Incluso, todas las instituciones están obligadas a tener aviso de privacidad y decir expresamente para que se van a usar sus datos personales, es un derecho el conocer el fin del uso de los datos personales.

Mtro. José Carlos Hernández Aguilar: Me parece muy valioso lo que dice la Consejera Edeni, hay varias conductas irregulares, pueden ser penales o administrativas, ósea, hay una irregularidad y definitivamente debe sancionarse.

M.D.H. José Luis Armendáriz González: Lo que me hacía ruido es que salió en la televisión que se habían consultado quejas para hacer este trabajo y quejosos nos cuestionaban ¿Qué tan bien se protege la información en la Comisión? Esa es la principal inquietud, porque la verdad es que no se plasman los datos personales de los quejosos, pero para poder obtener esta información hubo que consultar las quejas.

Y otro punto delicado es que teniendo acceso al sistema por las funciones asignadas, no se tomó la molestia de informarle a nadie, ni yo estaba enterado de que estaba sustrayendo esta información.

Mtro. José Carlos Hernández Aguilar: Y eso agrava la situación, no puede actuar en forma independiente y más aún porque aporta datos falsos.

Lic. José Alarcón Ornelas: Muy bien, si no hay ningún otro comentario al respecto, pasaríamos al punto número siete.

TOMA DE ACUERDOS

1. Se tiene aprobada el Acta de la Sesión de fecha 21 de mayo del 2018.

2. Se tiene por rendido el informe correspondiente al mes de mayo del 2018.

3. Se acuerda Sesión Extraordinaria de Consejo para tratar el tema del Proyecto de Actualización al "Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos", a celebrarse el día 10 de julio del presente año en punto de las 14:00 horas.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Lic. José Alarcón Ornelas: Fijaríamos la siguiente Sesión de Consejo para el día 06 de agosto, comentarles que viene el periodo vacacional para el personal del Organismo a partir del día 13 de julio hasta el 30 del mismo mes.

Si no hay otra inquietud daríamos por concluida la presente Sesión, no sin antes agradecerles como siempre su apoyo, disposición y asesoramientos que siempre brindan al Organismo.

…Se declara concluida la presente Sesión.